



RESOLUCIÓN N° 2143-022

Aguaray (S), 24 NOV 2022

**VISTO:**

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 035878/22, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por tratarse de un insumo de primera necesidad para las actividades que realizan diariamente el personal de obras públicas, maestranza y otros sectores que trabajan en exposición al ambiente, la ropa de trabajo, en algunos sectores, es de máxima importancia ya que garantiza la seguridad necesaria de los trabajadores, además de ser un medio para prevenir accidentes. Utilizar la ropa adecuada favorece la productividad, los uniformes garantizan la higiene y limpieza en el trabajo y además puede llegar a suponer una fuente de motivación e identificación con la Municipalidad.-

Que, como lo establece la Ley N° 8.072 en su Art. 30, 4° Párrafo... "*cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones...*", que por lo precedentemente expuesto no se procedió a la publicación de la Convocatoria a Adjudicación Simple, como se justifica en la Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple y Publicación en el Boletín Oficial de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 033955/22 se solicitó la **"ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE OBRAS PUBLICAS, MAESTRANZA Y DIFERENTES SECTORES QUE REALIZAN TAREAS EN EXPOCISION AL AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY"**, las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, se presentó la Nota de Único Proveedor en la Zona, para la Empresa GRUPO H Y S S.R.L, en Alberdi 1, Ciudad de Tartagal.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, y por justificarse de que es el único proveedor en la zona, se procede a seleccionar a la Empresa GRUPO H Y S S.R.L C.U.I.T. 33-71249233-9, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE CON 99/100 CTVOS (\$ 4.621.829,99), IVA incluido, para la adquisición de los materiales según Pedidos de Provisión mencionados ut supra, la forma de pago será el 50% del monto por Transferencia Bancaria y el otro 50% en Cheque a 40 Días.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de adjudicar la Adjudicación Simple N° 42/2.022.-



RESOLUCION N° 2143-022

POR ELLO:

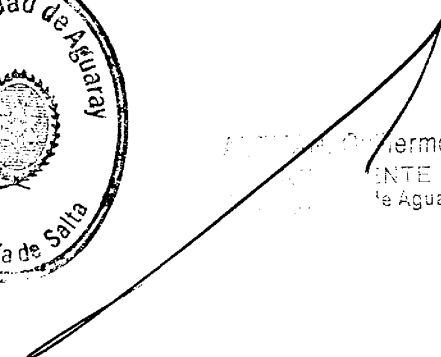
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936.  
RESUELVE**

- Art.1°.-** **ADJUDICAR** a la Empresa **GRUPO H Y S S.R.L C.U.I.T. 33-71249233-9**, con domicilio legal en Alberdi 1, Ciudad de Tartagal, la **ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 42/2.022** PARA LA "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE OBRAS PUBLICAS, MAESTRANZA Y DIFERENTES SECTORES QUE REALIZAN TAREAS EN EXPOSICION AL AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", por un monto de **PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE CON 99/100 CTVOS (\$ 4.621.829,99)**, IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.-** **DAR** intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.5°.-** De forma.-

Vep.-

  
Sandra E. Fernandez  
Secretaria de Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



  
Gerardo S.  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray